

BUIN, 04 de Diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3129 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3110** de fecha 30 de Noviembre de 2018, se otorga una subvención, por la suma de \$3.500.000.-, a la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo, para la compra de materiales y flores para la Celebración de la Inmaculada Concepción el día 08 de Diciembre de 2018.

3.- El **Convenio** suscrito con fecha 03 de Diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Buin a la **Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 27, de fecha 04 de Diciembre de 2018.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el convenio para subvención suscrito con fecha 03 de Diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Buin a la **Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 27, de fecha 04 de Diciembre de 2018; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La subvención será imputada a la cuenta 215.24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

FAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2018\Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo.doc